



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2023

La Junta de Gobierno celebrada el día 25 de agosto de 2023, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha 9 de agosto de 2023, en relación con la convocatoria del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2023 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración de evaluación de las solicitudes presentadas mediante la aplicación de los criterios de selección establecidos en las bases del concurso.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas al Concurso Provincial de Conservación de Patrimonio Urbano Rural 2023 un total de 19 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

– Santa Gadea del Cid, por haber obtenido algún premio en el presente concurso en cualquiera de las categorías en los últimos cuatro años (Base 2.4 de la convocatoria).

– Villasur de Herreros, por haber obtenido algún premio en el presente concurso en cualquiera de las categorías en los últimos cuatro años (Base 2.4 de la convocatoria).

Tercero. – Otorgar los siguientes premios dentro de las categorías correspondientes:

CATEGORÍA A: (entidades Locales con población igual o superior a 150 habitantes).

<i>Premio</i>	<i>Importe</i>	<i>Localidad</i>
Primero	12.000 euros y diploma	Fuentespina
Segundo	8.000 euros y diploma	Torresandino
Tercero		Desierto
Accésit	1.000 euros y diploma	Orbaneja Río Pico

CATEGORÍA B (entidades locales con población comprendida entre 50 y 149 habitantes).

<i>Premio</i>	<i>Importe</i>	<i>Localidad</i>
Primero	10.000 euros y diploma	Linares de la Vid
Segundo	6.000 euros y diploma	Bocos
Tercero	4.000 euros y diploma	San Martín de Rubiales



CATEGORÍA C (entidades locales con población inferior a 50 habitantes).

<i>Premio</i>	<i>Importe</i>	<i>Localidad</i>
Primero	8.000 euros y diploma	Villalibado
Ex aequo	4.000 euros y diploma	Arreba
Ex aequo	4.000 euros y diploma	Brizuela
Tercero	3.000 euros y diploma	Quintanilla Escalada

Cuarto. – Disponer el gasto para hacer frente a la cantidad de 60.000 euros correspondiente a los premios concedidos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del presupuesto de esta corporación para el año 2023».

«Contra este acuerdo de aprobación, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia».

En Burgos, a 31 de agosto de 2023.

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez